

1 AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
2 COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CONECTEL
3 (CONSTRUCTORA ELECTRICA, CIVIL Y TELEFONICA CIA. LTDA)".-

4 AUMENTO DE CAPITAL: \$ 320,00

5

6

7

8

En la ciudad de Loja, cabecera del Cantón

9 del mismo nombre, Provincia de Loja, República del Ecuador, el día de hoy

10 diecisiete de Octubre del año dos mil; ante mi, doctor Eduardo Beltrán Beltrán,

11 Notario Séptimo del Cantón Loja, comparecen los señores Carlos Wilfrido

12 Guamán Carrión y Arquitecto Galo Arquímedes Guamán Carrión, en sus

13 calidades de Gerente y Presidente de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

14 LIMITADA "CONECTEL (CONSTRUCTORA ELECTRICA, CIVIL Y

15 TELEFONICA CIA. LTDA)"; conforme consta del documento habilitante que se

16 agrega; los compareciente son mayores de edad, ecuatorianos, capaces según

17 derecho, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocer doy fe; y, me

18 solicitan que eleve a la calidad de escritura pública la minuta que me presentan

19 la misma que es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de

20 Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de aumento de capital

21 social y reforma de estatutos de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

22 LIMITADA "CONECTEL (CONSTRUCTORA ELECTRICA, CIVIL Y

23 TELEFONICA CIA. LTDA)", conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA:

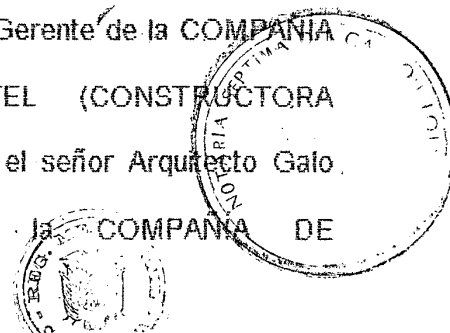
24 COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura comparecen el

25 señor Carlos Wilfrido Guamán Carrión, en calidad de Gerente de la COMPAÑÍA

26 DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CONECTEL (CONSTRUCTORA

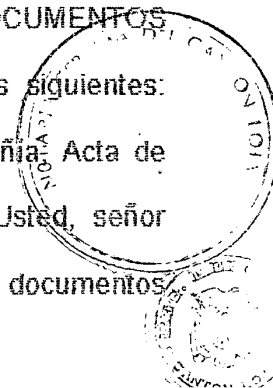
27 ELECTRICA, CIVIL Y TELEFONICA CIA. LTDA)" y el señor Arquitecto Galo

28 Arquímedes Guamán Carrión, Presidente de la COMPAÑÍA DE



1 RESPONSABILIDAD LIMITADA "CONECTEL (CONSTRUCTORA
2 ELECTRICA, CIVIL Y TELEFONICA CIA. LTDA") conforme se justifica con las
3 copias de los nombramientos que acompañan, quienes se encuentran
4 debidamente autorizados para el otorgamiento de esta escritura por la Junta
5 General extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el diez de octubre
6 del dos mil, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta.- Los
7 comparecientes declaran su voluntad de otorgar el aumento de capital y
8 reforma de Estatutos de la compañía de acuerdo a la resolución de la Junta
9 General de Socios y del presente instrumento.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
10 a) La COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CONECTEL
11 (CONSTRUCTORA ELECTRICA, CIVIL Y TELEFONICA CIA. LTDA") se
12 constituyó con domicilio en Loja y con un capital social de un millón doscientos
13 mil sucres, mediante escritura pública celebrada el veintiocho de octubre de mil
14 novecientos noventa y uno, ante el Notario Quinto del Cantón Loja doctor Galo
15 Castro Muñoz, inscrita en el registro Mercantil del Cantón Loja bajo la partida
16 número ochenta y seis del diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y
17 dos; b) Mediante escritura pública celebrada el once de agosto de mil
18 novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Primero del Cantón Loja, Doctor
19 Leonardo Burneo Vadlivoso, se aumentó el capital de la compañía hasta
20 alcanzar el capital social de Dos millones de sucres el mismo que se inscribió
21 en el Registro Mercantil del Cantón Loja bajo la partida número cuatrocientos
22 treinta y siete, el seis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro; y, c) La
23 Junta General extraordinaria de Socios, en sesión con carácter de universal del
24 diez de octubre del dos mil, resolvió aumentar el capital social de la compañía e
25 introducir la reforma correspondiente al Estatuto, conforme consta del acta que
26 se agrega.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- El señor Carlos Wilfrido
27 Guamán Carrión, en calidad de Gerente de la COMPAÑÍA "CONECTEL
28 (CONSTRUCTORA ELECTRICA, CIVIL Y TELEFONICA CIA. LTDA"); y, el

1. señor Arquitecto Galo Arquímedes Guamán Carrión, Presidente de la
2. COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CONECTEL
3. (CONSTRUCTORA ELECTRICA, CIVIL Y TELEFONICA CIA. LTDA)" en
4. cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Socios referida en
5. antecedentes, DECLARAN aumentado el capital de la compañía en la cifra de
6. Trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el
7. capital social de la compañía alcanza la suma de CUATROCIENTOS
8. DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Para ese aumento de
9. capital se emiten trescientas veinte participaciones de un dólar cada una.- Este
10. aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pago totalmente en
11. numerario en la forma que consta del cuadro de integración del aumento de
12. capital que se agrega a esta escritura como parte íntegramente de la misma.-
13. CUARTA: INTEGRACION DE CAPITAL.- Los comparecientes bajo juramento
14. acreditan la real y correcta integración del aumento de capital social, conforme
15. al cuadro de integración que se agrega a este instrumento; y, declaran que la
16. compañía se encuentra sujeta a control parcial de la Superintendencia de
17. Compañías.- QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del
18. aumento de capital se reforma el "ARTICULO Cinco del Estado de la Compañía
19. el que dirá: ARTICULO CINCO.- El capital social de la compañía es de
20. CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
21. (\$400,00), dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, que
22. estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de
23. conformidad con la Ley y estos Estatutos; certificado que será firmado por el
24. Presidente y Gerente de la compañía".- SEXTA: DOCUMENTOS
25. HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes los siguientes:
26. Nombramiento de los señores Gerente y Presidente de la Compañía Acta de
27. Junta General de socios y Cuadro de Integración de Capital.- Usted, señor
28. Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos



1 · habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena
2 validez de esta escritura.- Atentamente.- (firmado) Dr. César Ludeña Jaramillo.,
3 ABOGADO.- Matrícula Número seiscientos treinta y tres - Loja.- " Hasta aquí la
4 minuta que queda elevada a escritura pública y en la cual se ratifican
5 plenamente los comparecientes.- Me presentan sus documentos de identidad.-
6 Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo leí íntegramente a
7 los otorgantes quienes ratificándose en su contenido lo suscriben en unidad de
8 acto, conmigo el Notario que doy fe.- (firma) Carlos Wilfrido Guamán Carrión.-
9 Arq. Galo Arquímedes Guamán Carrión.- El Notario: f) Dr. Eduardo Beltrán B "-

10 DOCUMENTOS

11 HABILITANTES:

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Loja, 2 de Septiembre de 1999

04

Sr. Arq.
GALO GUAMÁN CARRIÓN
Ciudad.

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que, la Junta General de Socios de la Compañía **"CONECTEL CIA. LTDA" (CONSTRUCTORA ELÉCTRICA Y TELEFÓNICA COMPAÑÍA LIMITADA)**, en sesión de carácter Universal celebrada el día de hoy, tuvo el agrado de nombrar a usted como el Presidente Administrativo de esta Compañía, para un periodo estatutario de dos años.

Las atribuciones y funciones del Presidente Administrativo consta en la Escritura Pública constitutiva de la Compañía, celebrada ante el Notario Quinto de Cantón Loja, de fecha 28 de Octubre de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil, bajo la partida No 86, y anotada en el repertorio No 462 de fecha 17 de Febrero de 1992.

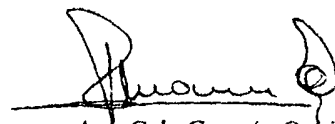
Usted se dignara constar su aceptación al mencionado cargo, al pie de al presente.

Atentamente,
POR CONECTEL CIA. LTDA.


Ing. Elec. Carlos Guamán C.
GERENTE

Acepto el cargo de Presidente Administrativo de la Compañía **"CONECTEL CIA. LTDA"**. Que se confiere según el nombramiento precedente.

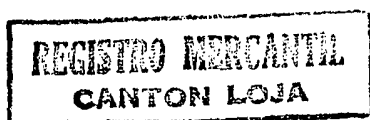
Loja, 2 de Septiembre de 1999.

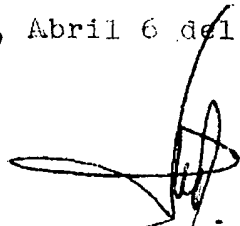

Arq. Galo Guamán Carrión
PRESIDENTE ADMINISTRATIVO

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.--

Queda Inscrito el Título de Nombramiento que antecede en el **REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2000**, bajo la Partida No. 178 y anotado en el Repertorio con el No. 940.

Loja, Abril 6 del 2000.




Dr. Félix Paladinos Paladinos
**REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA**



Loja, 2 de Septiembre de 1999

Sr. Ing.
CARLOS GUAMAN CARRION
Ciudad.-

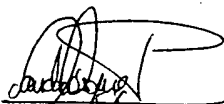
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que, la Junta General de Socios de la Compañía "CONECTEL CIA. LTDA." (CONSTRUCTORA ELECTRICA Y TELEFONICA COMPAÑIA LIMITADA), en sesión de carácter Universal celebrada el día de hoy, tuvo el agrado de nombrar a Usted como Gerente de esta Compañía, para un periodo estatutario de dos años.

Las atribuciones y funciones del Gerente constan en la Escritura Pública constitutiva de la Compañía, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Loja, de fecha 28 de Octubre de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil, bajo la partida No. 86 y anotada en el repertorio No. 462, de fecha 17 de febrero de 1992.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al mencionado cargo, al pie de la presente.

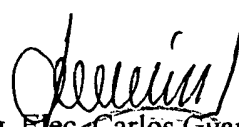
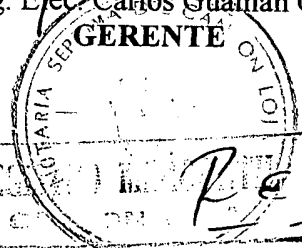
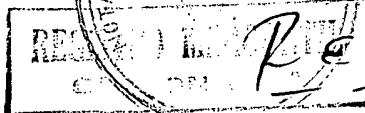
Atentamente,
POR CONECTEL CIA. LTDA.



Sra. Sandra Vásquez P.
SECRETARIA CIA. CONECTEL AH-DOC

Acepto el cargo de Gerente de la Compañía "CONECTEL CIA. LTDA", que se confiere según el nombramiento precedente.

Loja, 2 de Septiembre de 1999

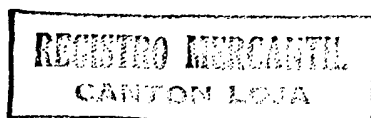

Ing. Elec. Carlos Guaman C.
GERENTE



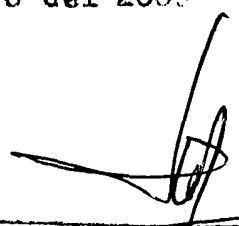


GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.-

Quedan Inscrito el Título de Nombramiento que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2000, bajo la Partida No. 178 y anotado en el Repertorio con el No. 940.

Loja, Abril 6 del 2000

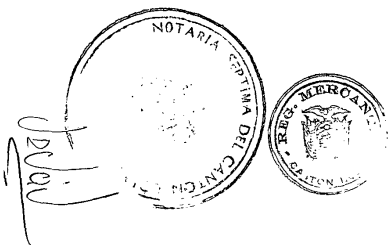



Dr. Félix Paladinos Paladinos
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE "CONECTEL CONSTRUCTORA ELECTRICA, CIVIL Y TELEFONICA

COMPANIA LIMITADA".

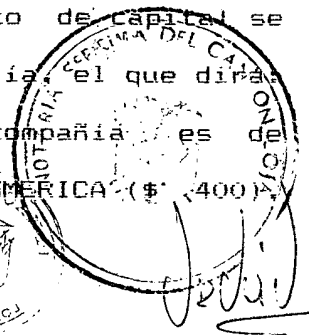
S O C I O S	AUMENTO DE CAPITAL					TOTAL
	CAPITAL ACTUAL D O L A R E S	CAPITAL SUSCRITO D O L A R E S	CAPITAL PAGADO D O L A R E S	CAPITAL PARTICIPACIONES	DOLARES	
ARG. GALO ARQUIMIDES GUAMAN CARRION /	US\$ 3,2 /	US\$ 12,80	US\$ 12,80	16		US\$ 16
CARLOS WILFRIDO GUAMAN CARRION /	US\$ 73,6 /	US\$ 294,40	US\$ 294,40	368		US\$ 368
FREDDY NAPOLEON GUAMAN CARRION /	US\$ 3,2 /	US\$ 12,80	US\$ 12,80	16		US\$ 16
T O T A L	US\$ 80,0 /	US\$ 320,00	US\$ 320,00 /	400		US\$ 400 /



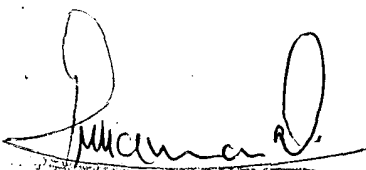
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"CONECTEL (CONSTRUCTORA ELECTRICA, CIVIL Y TELEFONICA COMPAÑIA
LIMITADA" CORRESPONDIENTE AL DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.

07

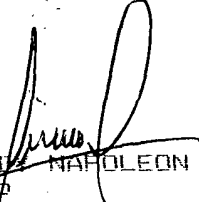
En la ciudad de Loja, el diez de octubre del año dos mil, a las 16H00 en el local de la compañía ubicado en la avenida Universitaria, entre la calle José Antonio Equiguren y calle Colón, de esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la compañía "CONECTEL (CONSTRUCTORA ELECTRICA, CIVIL Y TELEFONICA COMPAÑIA LIMITADA", bajo la Presidencia del ARQ. GALO ARQUIMIDES GUAMAN CARRION, Presidente de la Compañía: CARLOS WILFRIDO GUAMAN CARRION y FREDDY NAPOLEON GUAMAN CARRION. Actúa como Secretario el señor CARLOS WILFRIDO GUAMAN CARRION en su calidad de Gerente de la Compañía. Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal para tratar los siguientes asuntos: 1) Aumento de capital y la consecuente reforma del estatuto de la compañía; y, 2) Acuerdo para la suscripción del aumento de capital. El señor Presidente declara instalada la sesión y dispone se dé curso al orden del día o asuntos acordados, pone a consideración el primer punto "Aumento de capital" y recuerda que actualmente el mínimo de capital de una compañía de responsabilidad limitada es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. Luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social de la compañía presente, la Junta General de Socios: RESUELVE: Uno.- Aumentar el capital de la compañía en la cifra de TRESCIENTOS VEINTE dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el capital social de la compañía alcanza la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Para este aumento se emiten TRESCIENTAS VEINTE participaciones de un dólar cada una, que serán pagadas en numerario en su totalidad.- Dos.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el ARTICULO Cinco del Estatuto de la compañía, el que dirá: "ARTICULO Cinco.- El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 400.00)



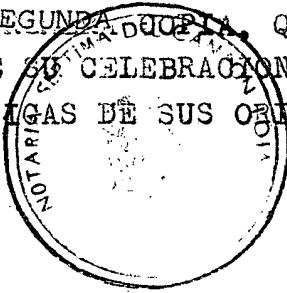
dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente de conformidad con la Ley y estos Estatutos: certificado que será firmado por el Presidente y Gerente de la compañía. Luego, se delibera sobre el segundo punto: "Acuerdo para la suscripción del aumento de capital": y, por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios, RESUELVE: Uno.- Realizar la suscripción de las trescientos veinte participaciones correspondientes al aumento de capital de la siguiente manera: a) El señor ARQ. GALO ARQUIMIDES GUAMAN CARRION, suscribe y paga en numerario doce dólares con ochenta centavos de dólar; b) El señor CARLOS WILFRIDO GUAMAN CARRION, suscribe y paga en numerario doscientos noventa y cuatro dólares con cuarenta centavos de dólar; y, el señor FREDDY NAPOLEON GUAMAN CARRION, suscribe y paga en numerario doce dólares con ochenta centavos de dólar.- Todos los socios pagan el capital suscrito para el aumento en numerario y en su totalidad. Luego, por haberse resuelto todos los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta. A las 17H50 se reinstala la sesión y se da lectura al acta. La que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes.


ARQ. GALO ARQUIMIDES GUAMAN CARRION
Presidente de la Compañía

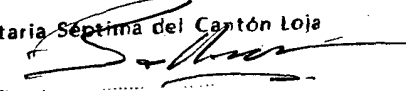

CARLOS WILFRIDO GUAMAN CARRION
Socio-Gerente-Secretario


FREDDY NAPOLEON GUAMAN CARRION
Socio

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA SEGUNDA COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MISMO DIA Y FE
CHA DE SU CELEBRACION. CERTIFICO LAS FOTOCOPIAS QUE ANTECEDEN SON
AUTENTICAS DE SUS ORIGINALES.-



Notaría Séptima del Cantón Loja


Dr. Eduardo Beltrán B.
NOTARIO

RA-----

ZON: Para los fines legales consiguientes,

DOY FE: Que el señor Intendente de Compañías de Cuenca, mediante Resolución Nro. 00-C-DIC-893 de fecha 30 de Noviembre de 2000, APROBO el Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada "CONECTEL (CONSTRUCTURA ELECTRICA, CIVIL Y TELEFONICA CIA. LTDA. ")", particular que he marginado en su Matriz. Loja, Diciembre 13 de 2000



Notaría Séptima del Cantón Loja
Dr. Eduardo Koltran B.
NOTARIO

DOY FE: Que en esta fecha he procedido a sentar razón sobre la Resolución suscrita por el señor doctor Edgar Coello Garcia, intendente de Compañías de Cuenca, número 00-C-DIC-893 de fecha treinta de noviembre de dos mil, en donde se aprueba el aumento de capital y la reforma al estatuto de "CONECTEL (CONSTRUCTORA ELECTRICA, CIVIL Y TELEFONICA C. LTDA".- Loja, a 15 de Diciembre de 2000.-



Dr. J. Castro Muñoz
Notario 3ro del Cantón Loja

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Dr. Edgar Coello Garcia, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA, en el Artículo Tercero, de la Resolución Aprobatoria No. 00-C-DIC-893 procedo a inscribir la Escritura Pública que antecede en el - REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2000, bajo la partida No. 636, y an otada en el repertorio con el No. 3023, juntamente con - la Resolución Aprobatoria de fecha 30 de Noviembre del 2000.

Loja, 18 de Diciembre del 2000.

Dr. J. Castro Muñoz
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA